MODIFICATORIO No. 03 (PRORROGA No. 03 Y REDUCCIÓN No. 01) AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO Y LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 – REPRESENTADA POR EL SEÑOR FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV- APC"

Entre los suscritos, el suscrito Señor Teniente Coronel **HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.607, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión No. 2026495009737656 del 26 de junio de 2026, del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES- CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4, por una parte y por la otra parte, **LA EMPRESA EXTRANJERA TRIMAN INDUSTRIES INC, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0100653565, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ, EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - REPRESENTADA POR EL SEÑOR FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657**, hemos convenido celebrar el presente contrato **MODIFICATORIO No. 3 (PRORROGA No.3)**, previas las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional suscribió el Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025 con la firma TRIMAN INDUSTRIES INC., cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y ASV-APC"**, el 30 de diciembre de 2025.

Que el 31 de diciembre de 2025, mediante Modificatorio No. 01, se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2026.

Que posteriormente, mediante Modificatorio No. 02, suscrito el 30 de julio de 2026, se prorrogó nuevamente el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre de 2026.

Que el 8 de octubre de 2026, el contratista TRIMAN INDUSTRIES INC. presentó solicitud de modificación contractual, mediante la cual solicitó la exclusión de cuatro referencias de repuestos pendientes de entrega, por un valor total de **SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62)**, así como la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.

Que como fundamento de su solicitud, el contratista manifestó que, a través de una comunicación de fecha 1 de octubre de 2026, el fabricante TEXTRON SYSTEMS CORPORATION informó sobre dificultades para suministrar determinados repuestos dentro del plazo contractual,

Powered by CamScanner

relacionadas con la obsolescencia de una referencia, restricciones prolongadas en la cadena de suministro y tiempos estimados de disponibilidad posteriores al vencimiento del plazo de ejecución, en consecuencia, el contratista solicitó que dichas circunstancias fueran analizadas a la luz de la figura del caso fortuito o fuerza mayor y que se autorizara la exclusión de los elementos afectados, así como un plazo adicional para culminar los trámites de nacionalización y entrega de los bienes que efectivamente puedan ser suministrados.

Que la solicitud comprende las siguientes cantidades y valores agregados, de acuerdo con lo informado por el contratista:

Referencia solicitada para exclusión	**Cantidad**
Silenciador, escape – Part No. 136821	5 unidades
Unidad de control electrónico – Part No. 676705	9 unidades
Amortiguador 2 – Part No. 147019-5	2 unidades
Pito de señal – Part No. 300-24ST	8 unidades

Que el valor total de las referencias cuya exclusión se solicita asciende, según la petición, a USD 63.051,62.

Que mediante Circular No. 2026432032715933 del 9 de octubre de 2026, el ordenador del gasto de la Dirección de Adquisicones solicitó a los integrantes del Comité Jurídico, Comité Económico, Jefe de Presupuesto, Supervisor y Técnico Evaluador la emisión de los respectivos conceptos sobre la viabilidad o no de la solicitud de modificatorio del Contrato de Compraventa No. 071-DIADQ-CAB-2025, con el propósito de adelantar los trámites legales correspondientes y realizar la respectiva ponencia ante el Comité de Adquisiciones del nivel subdirección.

Que, en ponencia de fecha 15 de octubre de 2026 y en virtud de las razones expuestas se dio la viabilidad y se aprobó la modificación No. 03 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 071-DIADQ-CAB-2025, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026 y se reducen las cantidades correspondientes a las cuatro (4) referencias no suministrables, por un valor de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62) de acuerdo con los conceptos emitidos por parte de la supervisión, el comité técnico, jurídico y económico evaluador y el aérea de presupuesto de la Dirección de Adquisiciones.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio No. 03, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

Powered by CamScanner

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVO DE DÓLAR (USD 3.459.378,45), EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN**, respaldado mediante CDP N° 11725 de fecha 21 de enero de 2025, el cual es resultado de reducir el valor de **SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD 63.051,62)** al contrato principal, distribuidos así:

ÍTEM (RENUMERADO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU
1	KIT DE FILTRO ACEITE DE LA TRANSMISION	UNIDAD	4330-01-425-7701	213598	188	370,95	69.738,60
2	SEAL, O–RING (5) "Empaque Cecador"	UNIDAD	5331-01-483-4496	217980	33	152,65	5.037,45
3	SEAL, O–RING (6) "Cecador De Aire"	UNIDAD	5331-01-483-4065	217979	18	152,24	2.740,32
4	BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (2)	UNIDAD	2540-01-478-1139	136482-1	18	68,65	1.235,70
5	BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (1)	UNIDAD	2540-01-478-1140	136482-2	18	64,91	1.168,38
6	CORREA,V 200 AMP ALT	UNIDAD	3030-01-563-8929	K080730	134	161,89	21.693,26
7	ESCOBILLA, LIMPIAPARABRISAS.	UNIDAD	2540-01-478-458	136483	84	71,67	6.020,28
8	RESORTE,PUERTA INFERIOR	UNIDAD	N/A	143031	10	2.088,09	20.880,90
9	KIT,SELLO CTI	UNIDAD	2530-01-540-9007	A88900318	36	354,19	12.750,84
10	ADAPTADOR,BATERÍA (1)	UNIDAD	5940-00-549-6581	AA52425-1	120	87,67	10.520,40
11	ADAPTADOR,BATERÍA (2)	UNIDAD	5940-00-549-6583	AA-52425-2	120	90,79	10.894,80
12	SELLO,NO METAL (3)	UNIDAD	5330-01-317-2738	C2821012	15	1.050,02	15.750,30
13	TAPA,ABERT. DE LLENADO (2)	UNIDAD	5342-01-361-8416	63361	30	20,50	615,00
14	SELLO,NO METAL (6)	UNIDAD	N/A	133002-4	36	121,86	4.386,96
15	VIDRIO ANTI-BALA (1)	UNIDAD	2510-01-478-735	135143-5	2	3.311,00	6.622,00
16	VIDRIO ANTI-BALA (3)	UNIDAD	2510-01-478-466	135143-1	9	4.905,16	44.146,44
17	PITO, SEÑAL 1	UNIDAD	6350-01-483-4495	300-24ST	26	415,52	10.803,52
18	RESORTE	UNIDAD	5360-01-110-7782	110472	29	213,97	6.205,13
19	AMORTIGUADOR 1	UNIDAD	N/A	147019-9	19	6.996,70	132.937,30
20	AMORTIGUADOR 2	UNIDAD	N/A	147019-5	28	8.631,62	241.685,36
21	KIT DE PARTES,UNIVERSAL 2	UNIDAD	2520-01-481-2200	5-674X	40	334,31	13.372,40
22	CONJ. TUBO,METAL 1	UNIDAD	4710-01-484-9687	135191-1	25	1.212,53	30.313,25

Powered by CamScanner

ÍTEM (RENUMERADO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU
23	CONJ. TUBO,METAL 2	UNIDAD	4710-01-478-4457	135191-4	25	882,61	22.065,25
24	KIT, TURBO VALVE SERVICE	UNIDAD	4810-01-502-136	216190	4	88,48	353,92
25	TUERCA, RUEDA (frente derecha y trasera izquierda)	UNIDAD	5310-01-5981216	122701051E	80	24,87	1.989,60
26	FRENO,BANDA Y REVEST.	UNIDAD	2530-01-187-6481	4170836	18	486,46	8.756,28
27	UNIDAD DEL CILINDRO HIDRÁULICO	UNIDAD	N/A	326101005A03	62	674,83	41.839,46
28	SOPORTE,VEHICULAR	UNIDAD	2590-01-496-4560	119400	2	252,67	505,34
29	TUERCA,SENCILLA,HEX.	UNIDAD	5310-00-761-654	MS51967-9	32	11,92	381,44
30	ARANDELA,SEG.	UNIDAD	5310-00-627-6128	MS35335-35	38	2,25	85,50
31	ABRAZADERA,MANGUERA	UNIDAD	4730-01-478-4141	119482-23	24	17,46	419,04
32	ESPÁRRAGO,ROSCA CONT	UNIDAD	5307-01-483-4563	98791A029	18	10,28	185,04
33	SELLO,SENCILLO 2	UNIDAD	5330-01-483-4064	19820	18	32,49	584,82
34	MANIJA	UNIDAD	5340-01-483-6891	136243-4	9	1.183,40	10.650,60
35	ARANDELA PLANA	UNIDAD	5310-01-483-6938	135257-74	14	9,15	128,10
36	RING, O	UNIDAD	5331-01-281-8997	3910824	18	15,82	284,76
37	SEAL, VALVE STEM	UNIDAD	5340-01-281-7792	214315	6	46,14	276,84
38	SCREW, HHF M12–1.75 x 25	UNIDAD	5325-01-245-3817	214048	12	38,64	463,68
39	MANGUERA,CAUCHO	UNIDAD	4720-01-569-751	836-10	9	31,04	279,36
40	SOPORTE,SILENCIADOR	UNIDAD	5340-01-553-7675	48M-1000	8	130,29	1.042,32
41	JUNTA- 1	UNIDAD	5330-01-321-2053	3917780	19	204,31	3.881,89
42	SELLO PLANO	UNIDAD	5330-01-508-8125	4025270	19	111,15	2.111,85
43	MEDIO FILTRANTE	UNIDAD	2940-01-315-5519	994002	125	173,18	21.647,50
44	SELLO, SENCILLO	UNIDAD	5330-01-479-4364	CR33206	12	53,60	643,20
45	RÓTULA 3	UNIDAD	3040-01-478-376	218127	20	701,31	14.026,20
46	ALMOHADILLA DE PROTECCION	UNIDAD	2590-01-547-9078	136905	3	719,29	2.157,87
47	LÁMPARA, INCANDESCENTE	UNIDAD	N/A	501532.	22	472,89	10.403,58
48	SOPORTE,MONTAJE	UNIDAD	5340-01-483-5214	135234	2	2.181,16	4.362,32
49	ABRAZADERA	UNIDAD	4730-01-197-6042	125740	23	117,97	2.713,31
50	SOPORTE,MONTAJE 4	UNIDAD	5340-01-483-6401	136463-4	1	646,94	646,94

Powered by CamScanner

ÍTEM (RENUMERADO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU
51	CONJUNTO DE INTERR.	UNIDAD	5930-00-307-8856	MS51113-1	5	318,19	1.590,95
52	CARCASA,MECÁNICA	UNIDAD	3040-01-486-6347	3926518	1	1.651,77	1.651,77
53	JUNTA -4	UNIDAD	5330-01-542-8188	3979349	2	263,14	526,28
54	JUNTA,CUBIERTA TRASERA	UNIDAD	5330-01-271-4308	393595300	1	59,15	59,15
55	TANQUE,RADIADOR,REBOS.	UNIDAD	2930-01-539-9366	070173AE	5	892,40	4.462,00
56	CONECTOR,HEMBRA	UNIDAD	4730-01-555-8699	95815K67	2	68,94	137,88
57	SELLO,ESPECIAL	UNIDAD	5330-01-192-2037	3934486	1	131,07	131,07
58	DEFLECTOR,FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2940-00-460-6979	P10-6329	1	221,54	221,54
59	MEDIO FILTRANTE TAPA CARCASA	UNIDAD	2940-01-391-3487	P10-6589	3	390,09	1.170,27
60	EMPAQUE,PREFORMADO	UNIDAD	5330-01-271-9375	3912473	1	28,66	28,66
61	UNIDAD DE BOMBA DE ACEITE,ENG	UNIDAD	2815-01-268-8753	3800828	2	1.364,58	2.729,16
62	KIT, SELLADO	UNIDAD	5330-01-555-5122	A88510289	10	186,29	1.862,90
63	CÁRTER ACEITE	UNIDAD	2815-01-478-2075	3974291	1	856,10	856,10
64	SEMIACOPL.,DR	UNIDAD	4730-01-486-8785	95815K83	12	20,90	250,80
65	SELLO,SENCILLO	UNIDAD	5330-01-479-4362	SA75503729	12	98,81	1.185,72
66	COMPONENTE ELÉCTRICO	UNIDAD	5998-01-619-5413	A53000UV	15	5.046,29	75.694,35
67	VÁLVULA,ÁNGULO	UNIDAD	4820-01-426-7890	V404P-6-6	1	85,43	85,43
68	IMPULSOR,VENTILADOR AXIAL	UNIDAD	2930-01-484-9124	135362	2	2.213,38	4.426,76
69	SOPORTE,MONTAJE MOTOR	UNIDAD	2510-01-478-576	129979	2	3.803,54	7.607,08
70	TURBOCOMPRESOR SUPERC	UNIDAD	2950-01-479-5104	3802825	1	9.720,25	9.720,25
71	JUNTA-6	UNIDAD	5330-01-272-1146	3911941	20	61,69	1.233,80
72	ARRANQUE,MOTOR	UNIDAD	6110-01-479-5079	131501	4	2.498,15	9.992,60
73	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 1	UNIDAD	2540-01-314-1190	12480726	30	342,99	10.289,70
74	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR -2	UNIDAD	2540-01-314-1189	12480725	30	340,71	10.221,30
75	BATERIA 12 V	UNIDAD	6140-01-446-9498	102244-1	82	2.150,19	176.315,58
76	KIT DE PARTES,BOTÓN PITO	UNIDAD	2540-01-502-2515	218490	14	235,45	3.296,30
77	PITO,BOTÓN,VEHÍCULO	UNIDAD	2530-01-464-5073	HB9BL	18	37,21	669,78
78	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 3	UNIDAD	2540-01-506-7224	136670	48	434,94	20.877,12

Powered by CamScanner

ÍTEM (RENUMERADO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU
79	BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 4	UNIDAD	2540-01-506-7225	136671	48	383,02	18.384,96
80	FILTRO,MEDIO (1) "Filtro Trampa combus"	UNIDAD	2910-01-192-4622	FS0128000	64	65,49	4.191,36
81	MEDIO FILTRANTE,FLUIDO "Filtro Motor"	UNIDAD	4330-01-364-8795	1741	64	238,56	15.267,84
82	FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	UNIDAD	2940-01-569-806	S58	236	104,21	24.593,56
83	FILTRO ORIFICIO	UNIDAD	4730-00-225-710	208950	84	54,61	4.587,24
84	ELEMENTO DE COLADOR,SE	UNIDAD	4730-00-893-6402	479729	96	24,30	2.332,80
85	FILTRO,FLUIDO	UNIDAD	2940-01-444-4010	R60T	66	104,66	6.907,56
86	FILTRO,FLUIDO (2) "Filtro Combustible" M1117	UNIDAD	4330-01-309-6189	FF0507900	84	49,81	4.184,04
87	FILTRO,FLUIDO (3) "Filtro primario Combu" M1117	UNIDAD	2910-01-365-764	FF5052	84	47,98	4.030,32
88	MEDIO FILTRANTE,ENTRADA "Aire" M1117	UNIDAD	2940-01-438-5680	P182034	68	185,02	12.581,36
89	FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	UNIDAD	4330-01-075-2013	SAF58G20	83	141,66	11.757,78
90	SECADORES DE AIRE (KIT DE PARTES,SEC. DE AIRE) M1117	UNIDAD	4440-01-480-6337	T224	74	520,95	38.550,30
91	PARTS KIT, FLUID PRE	UNIDAD	4330-01-425-7701	29548988	80	330,93	26.474,40
92	FILTER,ELEMENT (resistor de corrocion) M1117	UNIDAD	2910-01-274-1915	WF0207700	99	122,56	12.133,44
93	BELT,V "Correas aire acondicionado"	UNIDAD	3030-01-485-3496	218102	148	215,95	31.960,60
94	RESPIRADERO M1117	UNIDAD	4310-01-064-7273	MB GF	24	28,98	695,52
95	ACCESORIO,LUBRICACIÓN M1117	UNIDAD	4730-00-591-3405	F68200	2	8,00	16,00
96	Control, ECU Shift Assy "TCM ASV M1117"	UNIDAD	2520-01-481-0250	217158	9	15.821,88	142.396,92
97	ENFRIADOR,LUBRICANTE	UNIDAD	2930-01-479-7843	131107	7	4.775,42	33.427,94
98	FARO	UNIDAD	6220-01-193-1970	12338611	34	576,90	19.614,60
99	LÁMPARA INCANDESCENTE "Bombillo grrande frontal Luces de servicio"	UNIDAD	6240-00-966-3831	8741491	78	555,14	43.300,92
100	GENERADOR,MOTOR	UNIDAD	2920-01-543-1235	N1224-4	3	13.870,00	41.610,00
101	MANTA DE AISLMTO.	UNIDAD	5640-01-553-6561	261S41924-2	15	326,38	4.895,70
102	LÁMPARA INCANDESCENTE	UNIDAD	6240-00-044-6914	A52463-2-10	52	4,64	241,28
103	HANDLE,MANUAL CONTROL	UNIDAD	5340-01-483-7495	82014700	12	40,44	485,28
104	CONJUNTO DE VÁLVULAS	UNIDAD	4820-01-563-6888	676693	8	989,01	7.912,08

Powered by CamScanner

ÍTEM (RENUMERADO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU	PRECIO TOTAL EN DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN EN DPU
105	EXTR. BARRA ACOPL.,DIRECCIÓN	UNIDAD	2530-01-478-594	136825	5	999,10	4.995,50
106	TORNILLO,CABEZA,HEX "tornillo que ajusta el motor len los laterales"	UNIDAD	5305-00-726-2562	B1821BH063F475N	34	21,69	737,46
107	TORNILLO,CABEZA,HEX	UNIDAD	5305-01-497-7961	NASM90726-149	20	68,03	1.360,60
108	CABLE, THROTTLE "Cable guaya acelerador ASV M1117"	UNIDAD	2590-01-478-0450	131546	42	290,45	12.198,90
109	SPRING, COMPRESSION "Resorte de guaya aceledaor ASV M1117"	UNIDAD	5360-01-483-7523	217066	30	16,83	504,90
110	WASHER, BODY "guasa del resorte gauya acelerador asv M1117"	UNIDAD	5310-01-483-7500	217029	30	1,90	57,00
111	JOINT, BALL " Varilla guaya de acelrador ASV M1117"	UNIDAD	3040-01-413-5999	131592	12	48,24	578,88
112	TORNILLO,CABEZA,HEX "Tornillo elevacion de la transferencia"	UNIDAD	5305-00-709-8539	B1821BH044F150N	30	8,77	263,10
113	PUMP,FUEL,ELECTRICAL "Bomba electrica de combustible"	UNIDAD	2910-01-276-1484	84-13139	56	1.382,53	77.421,68
114	VÁLVULA,LLANTA NEUMÁTICA	UNIDAD	2640-01-367-5015	VS-1090-GOVT	65	90,80	5.902,00
115	ADAPTADOR RECTO	UNIDAD	4730-00-826-2347	MS51520A6	5	29,15	145,75
116	TUERCA SENCIILA	UNIDAD	5310-00-880-7745	MS51968-11	29	12,65	366,85
117	ADAPTADOR RECTO	UNIDAD	N/A	125511-8-6	5	27,20	136,00
118	KIT MOV. EXTED.,INSERTO	UNIDAD	2640-01-563-6900	132270	70	7.160,72	501.250,40
119	JUNTA TÓRICA	UNIDAD	5331-01-389-6028	52-49610-00	41	67,17	2.753,97
120	Seal, Hub	UNIDAD	N/A	216633–7	17	126,68	2.153,56
121	CON MANGUERA NO METAL	UNIDAD	4720-01-478-140	135265-8	24	401,76	9.642,24
122	CONJ. MANGUERA,NO METAL	UNIDAD	N/A	142056-1	12	119,42	1.433,04
123	GASKET	UNIDAD	5330-01-191-8047	3903475	9	18,59	167,31
124	GASKET	UNIDAD	5330-01-289-	3973509	9	340,18	3.061,62
125	EQUIPO DE SELLOS TAS 65	UNIDAD	N/A	TAS650012	16	339,89	5.438,24
126	TRANSMISIÓN,HIDR.	UNIDAD	2520-01-538-	147029	11	104.234,25	1.146.576,75
TOTAL							**3.459.378,45**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable

Powered by CamScanner

que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los elementos del presente contrato no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del estatuto tributario y al decreto 695 de 1983, articulo 1, numeral 4; lo anterior en consideración a lo conceptuado por la Dirección de Comercio Exterior mediante Oficio No. 2025434012651123 de fecha 28 de abril de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar hasta **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVO DE DÓLAR (USD 3.459.378,45), EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN, EXCLUIDO DE IVA EN LA IMPORTACIÓN** de la siguiente forma:

UN PAGO ANTICIPADO POR EL VALOR correspondiente a **UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON DOS CENTAVOS (USD$1.056.729,02)**: el cual correspondía al 30 % del valor inicialmente pactado mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza facturación.

UNA VEZ AMORTIZADO EL PRIMER PAGO, EL RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SERA PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES equivalente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 2.402.649,43):** Se realizará a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los **bienes** y previo cumplimiento de los siguientes requisitos, que aplican también para el pago anticipado:

1. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
5. Informe de supervisión.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de

Powered by CamScanner

2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.
Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2025;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)
1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

Powered by CamScanner

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

NOTA 5: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del servicio mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría:
Nombre del banco: BMO Harris Bank
Número ABA del banco: 071000288
Código SWIFT de BMO Harris: HATRUS44
Número de cuenta: 424-936-3
Nombre de la cuenta: Triman Industries Inc
Tipo de cuenta: Cuenta corriente
Dirección del banco: 320 S Canal St, Chicago, IL 60606

NOTA : El contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) al deducción de la tarifa del 0,5 por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025, así como la demás retenciones a que haya lugar y según lo estipula el Estatuto Tributario Colombiano (artículos Artículo 368 Retefuente, Artículo 437-1 Reteiva y Articulo 519 Retención impuesto de timbre) y de igual forma si hay lugar a la aplicación de Retención de Industria y Comercio -ICA- según lo estipula el Acuerdo 014 de 2014 Capítulo III "Retención de Industria y Comercio (Reté-ICA) ,articulo 91 y siguientes. El contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) la deducción de la tarifa del 0,5% por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025

CLAUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 11725 de fecha 21 de enero de 2025, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CONTRATADO (MODIFICATORI No 3)	VALOR TOTAL LIBERACIÒN (CONTRATO PRINCIPAL + MODF 3
A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	EJERCITO NACIONAL	23.419.041.294,00	15.048.296.257,50	8.370.745.036,50

PARÁGRAFO PRIMERO: ORDÉNESE LIBERAR como ahorro a la fuerza, al Jefe de Presupuesto del COMANDO DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, la suma de ($8.370.745.036,50).

Powered by CamScanner

Valor liberado Contrato principal	$ 8.096.470.489,50
Valor para liberar Modificatorio 3	$ 274.274.547,00
Total liberación	$ 8.370.745.036,50

PARÁGRAFO SEGUNDO MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: Dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el valor del contrato en pesos colombianos, con una TRM de $4.350,00, de acuerdo a circular N° C20250925000396, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

CLAUSULA CUARTA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	MONEDA	FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ASV M1117 Y VEHÍCULOS ASV-APC	El contratista deberá trasladar los bienes al depósito aduanero correspondiente, según el medio de transporte utilizado: • Transporte aéreo: Los bienes deberán ser entregados en el depósito aduanero ubicado en la Carrera 11B No. 104 – 48, Cantón Norte, Comando de Operaciones Logísticas No. 1 (COMOL 1), código 2052. • Transporte marítimo: Los bienes deberán ser entregados en el depósito aduanero de la Embarcaduría Militar, ubicado en las	DÓLARES AMERICANOS	**HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026**

Powered by CamScanner

	instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta, código 2343.		

El contratista será el responsable de trasladar los bienes del depósito aduanero al lugar de entrega para recibo a satisfacción, por su cuenta, costo y riesgo, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el recibo a satisfacción: Todos los elementos que hace parte de los repuestos deberán ser entregados por lotes en los siguientes almacenes así:

BAMAD2 – Almacén de Blindados – Fuerte Militar de Tolemaida
BAMAD3 – Almacén de Blindados – Buenavista Guajira
ESCAB – Almacén de transportes – Bogotá (BASEM)

Nota:
Los gastos asociados al traslado de los bienes desde el depósito aduanero hasta su destino final en las respectivas unidades serán asumidos por el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato.
Una vez culminado el proceso de nacionalización, los bienes serán recibidos a satisfacción por los almacenistas del BAMAD2, BAMAD3 y ESCAB-BASEM, bajo la supervisión del responsable del contrato, conforme a los procedimientos establecidos.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONTRATISTA

El contratista deberá contar con personal técnico en mantenimiento en cantidad y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los tiempos establecidos.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE REPUESTOS

Los repuestos deberán ser entregados en entregas parciales. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá presentar un cronograma detallado de ejecución, que incluya las fases de alistamiento, despacho, entrega y recepción de los repuestos.

MODALIDAD DE ENTREGA: INCOTERM DPU

CONCEPTO DE COMERCIO EXTERIOR (ver contrato)

ORIGEN DE LOS BIENES: ESTADOS UNIDOS

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa

Powered by CamScanner

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.

b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del elemento, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA SÉPTIMA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso del presente contrato, en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT
KIT DE FILTRO ACEITE DE LA TRANSMISION	UNIDAD	4330-01-425-7701	213598	188
SEAL, O–RING (5) "Empaque Cecador"	UNIDAD	5331-01-483-4496	217980	33
SEAL, O–RING (6) "Cecador De Aire"	UNIDAD	5331-01-483-4065	217979	18
BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (2)	UNIDAD	2540-01-478-1139	136482-1	18
BRAZO, LIMPIAPARABRISAS (1)	UNIDAD	2540-01-478-1140	136482-2	18
CORREA,V 200 AMP ALT	UNIDAD	3030-01-563-8929	K080730	134
ESCOBILLA, LIMPIAPARABRISAS.	UNIDAD	2540-01-478-458	136483	84
RESORTE,PUERTA INFERIOR	UNIDAD	N/A	143031	10
KIT,SELLO CTI	UNIDAD	2530-01-540-9007	A88900318	36
ADAPTADOR,BATERÍA (1)	UNIDAD	5940-00-549-6581	AA52425-1	120
ADAPTADOR,BATERÍA (2)	UNIDAD	5940-00-549-6583	AA-52425-2	120
SELLO,NO METAL (3)	UNIDAD	5330-01-317-2738	C2821012	15
TAPA,ABERT. DE LLENADO (2)	UNIDAD	5342-01-361-8416	63361	30
SELLO,NO METAL (6)	UNIDAD	N/A	133002-4	36
VIDRIO ANTI-BALA (1)	UNIDAD	2510-01-478-735	135143-5	2
VIDRIO ANTI-BALA (3)	UNIDAD	2510-01-478-466	135143-1	9
PITO, SEÑAL 1	UNIDAD	6350-01-483-4495	300-24ST	26
RESORTE	UNIDAD	5360-01-110-7782	110472	29
AMORTIGUADOR 1	UNIDAD	N/A	147019-9	19
AMORTIGUADOR 2	UNIDAD	N/A	147019-5	28
KIT DE PARTES,UNIVERSAL 2	UNIDAD	2520-01-481-2200	5-674X	40
CONJ. TUBO,METAL 1	UNIDAD	4710-01-484-9687	135191-1	25
CONJ. TUBO,METAL 2	UNIDAD	4710-01-478-4457	135191-4	25
KIT, TURBO VALVE SERVICE	UNIDAD	4810-01-502-136	216190	4
TUERCA, RUEDA (frente derecha y trasera izquierda)	UNIDAD	5310-01-5981216	122701051E	80
FRENO,BANDA Y REVEST.	UNIDAD	2530-01-187-6481	4170836	18
UNIDAD DEL CILINDRO HIDRÁULICO	UNIDAD	N/A	326101005A03	62
SOPORTE,VEHICULAR	UNIDAD	2590-01-496-4560	119400	2
TUERCA,SENCILLA,HEX.	UNIDAD	5310-00-761-654	MS51967-9	32
ARANDELA,SEG.	UNIDAD	5310-00-627-6128	MS35335-35	38
ABRAZADERA,MANGUERA	UNIDAD	4730-01-478-4141	119482-23	24
ESPÁRRAGO,ROSCA CONT	UNIDAD	5307-01-483-4563	98791A029	18
SELLO,SENCILLO 2	UNIDAD	5330-01-483-4064	19820	18
MANIJA	UNIDAD	5340-01-483-6891	136243-4	9
ARANDELA PLANA	UNIDAD	5310-01-483-6938	135257-74	14

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT
RING, O	UNIDAD	5331-01-281-8997	3910824	18
SEAL, VALVE STEM	UNIDAD	5340-01-281-7792	214315	6
SCREW, HHF M12–1.75 x 25	UNIDAD	5325-01-245-3817	214048	12
MANGUERA,CAUCHO	UNIDAD	4720-01-569-751	836-10	9
SOPORTE,SILENCIADOR	UNIDAD	5340-01-553-7675	48M-1000	8
JUNTA- 1	UNIDAD	5330-01-321-2053	3917780	19
SELLO PLANO	UNIDAD	5330-01-508-8125	4025270	19
MEDIO FILTRANTE	UNIDAD	2940-01-315-5519	994002	125
SELLO, SENCILLO	UNIDAD	5330-01-479-4364	CR33206	12
RÓTULA 3	UNIDAD	3040-01-478-376	218127	20
ALMOHADILLA DE PROTECCION	UNIDAD	2590-01-547-9078	136905	3
LÁMPARA, INCANDESCENTE	UNIDAD	N/A	501532.	22
SOPORTE,MONTAJE	UNIDAD	5340-01-483-5214	135234	2
ABRAZADERA	UNIDAD	4730-01-197-6042	125740	23
SOPORTE,MONTAJE 4	UNIDAD	5340-01-483-6401	136463-4	1
CONJUNTO DE INTERR.	UNIDAD	5930-00-307-8856	MS51113-1	5
CARCASA,MECÁNICA	UNIDAD	3040-01-486-6347	3926518	1
JUNTA -4	UNIDAD	5330-01-542-8188	3979349	2
JUNTA,CUBIERTA TRASERA	UNIDAD	5330-01-271-4308	393595300	1
TANQUE,RADIADOR,REBOS.	UNIDAD	2930-01-539-9366	070173AE	5
CONECTOR,HEMBRA	UNIDAD	4730-01-555-8699	95815K67	2
SELLO,ESPECIAL	UNIDAD	5330-01-192-2037	3934486	1
DEFLECTOR,FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2940-00-460-6979	P10-6329	1
MEDIO FILTRANTE TAPA CARCASA	UNIDAD	2940-01-391-3487	P10-6589	3
EMPAQUE,PREFORMADO	UNIDAD	5330-01-271-9375	3912473	1
UNIDAD DE BOMBA DE ACEITE,ENG	UNIDAD	2815-01-268-8753	3800828	2
KIT, SELLADO	UNIDAD	5330-01-555-5122	A88510289	10
CÁRTER ACEITE	UNIDAD	2815-01-478-2075	3974291	1
SEMIACOPL.,DR	UNIDAD	4730-01-486-8785	95815K83	12
SELLO,SENCILLO	UNIDAD	5330-01-479-4362	SA75503729	12
COMPONENTE ELÉCTRICO	UNIDAD	5998-01-619-5413	A53000UV	15
VÁLVULA,ÁNGULO	UNIDAD	4820-01-426-7890	V404P-6-6	1
IMPULSOR,VENTILADOR AXIAL	UNIDAD	2930-01-484-9124	135362	2
SOPORTE,MONTAJE MOTOR	UNIDAD	2510-01-478-576	129979	2
TURBOCOMPRESOR SUPERC	UNIDAD	2950-01-479-5104	3802825	1
JUNTA-6	UNIDAD	5330-01-272-1146	3911941	20
ARRANQUE,MOTOR	UNIDAD	6110-01-479-5079	131501	4
BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 1	UNIDAD	2540-01-314-1190	12480726	30
BRAZO,ESPEJO RETROVISOR -2	UNIDAD	2540-01-314-1189	12480725	30
BATERIA 12 V	UNIDAD	6140-01-446-9498	102244-1	82
KIT DE PARTES,BOTÓN PITO	UNIDAD	2540-01-502-2515	218490	14
PITO,BOTÓN,VEHÍCULO	UNIDAD	2530-01-464-5073	HB9BL	18
BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 3	UNIDAD	2540-01-506-7224	136670	48
BRAZO,ESPEJO RETROVISOR 4	UNIDAD	2540-01-506-7225	136671	48
FILTRO,MEDIO (1) "Filtro Trampa combus"	UNIDAD	2910-01-192-4622	FS0128000	64
MEDIO FILTRANTE,FLUIDO "Filtro Motor"	UNIDAD	4330-01-364-8795	1741	64
FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	UNIDAD	2940-01-569-806	S58	236
FILTRO ORIFICIO	UNIDAD	4730-00-225-710	208950	84
ELEMENTO DE COLADOR,SE	UNIDAD	4730-00-893-6402	479729	96
FILTRO,FLUIDO	UNIDAD	2940-01-444-4010	R60T	66
FILTRO,FLUIDO (2) "Filtro Combustible" M1117	UNIDAD	4330-01-309-6189	FF0507900	84
FILTRO,FLUIDO (3) "Filtro primario Combu" M1117	UNIDAD	2910-01-365-764	FF5052	84
MEDIO FILTRANTE,ENTRADA "Aire" M1117	UNIDAD	2940-01-438-5680	P182034	68
FILTRO,FLUIDO (1) "Filtro Hidraulico"	UNIDAD	4330-01-075-2013	SAF58G20	83
SECADORES DE AIRE (KIT DE PARTES,SEC. DE AIRE) M1117	UNIDAD	4440-01-480-6337	T224	74
PARTS KIT, FLUID PRE	UNIDAD	4330-01-425-7701	29548988	80

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NSN	N.º DE PARTE	CANT
FILTER,ELEMENT (resistor de corrocion) M1117	UNIDAD	2910-01-274-1915	WF0207700	99
BELT,V "Correas aire acondicionado"	UNIDAD	3030-01-485-3496	218102	148
RESPIRADERO M1117	UNIDAD	4310-01-064-7273	MB GF	24
ACCESORIO,LUBRICACIÓN M1117	UNIDAD	4730-00-591-3405	F68200	2
Control, ECU Shift Assy "TCM ASV M1117"	UNIDAD	2520-01-481-0250	217158	9
ENFRIADOR,LUBRICANTE	UNIDAD	2930-01-479-7843	131107	7
FARO	UNIDAD	6220-01-193-1970	12338611	34
LÁMPARA INCANDESCENTE "Bombillo grrande frontal Luces de servicio"	UNIDAD	6240-00-966-3831	8741491	78
GENERADOR,MOTOR	UNIDAD	2920-01-543-1235	N1224-4	3
MANTA DE AISLMTO.	UNIDAD	5640-01-553-6561	261S41924-2	15
LÁMPARA INCANDESCENTE	UNIDAD	6240-00-044-6914	A52463-2-10	52
HANDLE,MANUAL CONTROL	UNIDAD	5340-01-483-7495	82014700	12
CONJUNTO DE VÁLVULAS	UNIDAD	4820-01-563-6888	676693	8
EXTR. BARRA ACOPL.,DIRECCIÓN	UNIDAD	2530-01-478-594	136825	5
TORNILLO,CABEZA,HEX "tornillo que ajusta el motor len los laterales"	UNIDAD	5305-00-726-2562	B1821BH063F475N	34
TORNILLO,CABEZA,HEX	UNIDAD	5305-01-497-7961	NASM90726-149	20
CABLE, THROTTLE "Cable guaya acelerador ASV M1117"	UNIDAD	2590-01-478-0450	131546	42
SPRING, COMPRESSION "Resorte de guaya aceledaor ASV M1117"	UNIDAD	5360-01-483-7523	217066	30
WASHER, BODY "guasa del resorte gauya acelerador asv M1117"	UNIDAD	5310-01-483-7500	217029	30
JOINT, BALL " Varilla guaya de acelrador ASV M1117"	UNIDAD	3040-01-413-5999	131592	12
TORNILLO,CABEZA,HEX "Tornillo elevacion de la transferencia"	UNIDAD	5305-00-709-8539	B1821BH044F150N	30
PUMP,FUEL,ELECTRICAL "Bomba electrica de combustible"	UNIDAD	2910-01-276-1484	84-13139	56
VÁLVULA,LLANTA NEUMÁTICA	UNIDAD	2640-01-367-5015	VS-1090-GOVT	65
ADAPTADOR RECTO	UNIDAD	4730-00-826-2347	MS51520A6	5
TUERCA SENCIILA	UNIDAD	5310-00-880-7745	MS51968-11	29
ADAPTADOR RECTO	UNIDAD	N/A	125511-8-6	5
KIT MOV. EXTED.,INSERTO	UNIDAD	2640-01-563-6900	132270	70
JUNTA TÓRICA	UNIDAD	5331-01-389-6028	52-49610-00	41
Seal, Hub	UNIDAD	N/A	216633–7	17
CON MANGUERA NO METAL	UNIDAD	4720-01-478-140	135265-8	24
CONJ. MANGUERA,NO METAL	UNIDAD	N/A	142056-1	12
GASKET	UNIDAD	5330-01-191-8047	3903475	9
GASKET	UNIDAD	5330-01-289-	3973509	9
EQUIPO DE SELLOS TAS 65	UNIDAD	N/A	TAS650012	16
TRANSMISIÓN,HIDR.	UNIDAD	2520-01-538-	147029	11

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Verificar las establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO: El presente contrato queda perfeccionado cuando se firme por la DIRECCION DE ADQUISICIONES y EL CONTRATISTA. Para su Ejecución se requiere, que el CONTRATISTA modifique la garantía única, ampliando las vigencias de acuerdo con el presente modificatorio, la cual deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA SEPTIMA: Los demás párrafos, parágrafos y numerales del Contrato No. **071-DIADQ-CAB-2025**, que no hayan sido objeto de modificación a través del presente documento

Powered by CamScanner

quedan incólumes, siguen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

TRIMAN INDUSTRIES INC,
VICEPRESIDENTE THOMAS GREGORY SANTACRUZ
EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE TEXTRON SYSTEMS CORPORATION (FÁBRICANTE). APODERADO EN COLOMBIA: JF COMERCIO UNIVERSAL S A S NIT: 900426428 2 - FERREIRA CARDENAS JULIO ERNESTO CC. 79.159.657.

Por la entidad,

Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

TC. DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA Gerente del proyecto	ST TORRES OTAVO JOHAN ARMANDO Comité Técnico Evaluador
Elaboró: PS. JUAN PABLO SANCHEZ BARROSO Asesor Jurídico	PS. JENNY MARICELA GUERRA RIZO Asesor Económico
MY. MACA FLOR JOSE GERARDO Supervisor del contrato	PS. OSCAR ORTIZ GONZALEZ Delgado de presupuesto DIADQ
TENIA LAS GUTIÉRREZ RIVERA Oficial de contratación DIADQ (E)	

Powered by CamScanner